

Atención a la discapacidad

Esta actividad se llevará a cabo en aquellos Centros en los que haya alumnos discapacitados y estará coordinada y dirigida por la Unidad de Atención a la Discapacidad del Vicerrectorado de Alumnos de la UPM. Contará, además de la actividad propia de colaboración, con un curso de formación de 10 horas.

Lugar de celebración y plazos de inscripción

La Unidad de Atención a la Discapacidad del Vicerrectorado de Alumnos de la UPM determinará el procedimiento y plazo de inscripción.

Procedimiento de evaluación

El/La responsable de supervisar las actividades realizadas por el estudiante serán los Coordinadores de Apoyo a los estudiantes con discapacidad en cada uno de los Centros de la UPM donde se lleven a cabo estas actividades. Dicho Coordinador actuará como Tutor del estudiante durante todo el período que abarque su colaboración en el Programa. El estudiante, tras presentar su inscripción y ser admitido en el Programa. Se pondrá en contacto con el Coordinador del Centro quien, de acuerdo con él y con el estudiante con discapacidad beneficiario de Programa, fijará la propuesta de actividades a realizar, En dicha propuesta se recogerán las actividades de colaboración a realizar y el periodo y horario concretos de desarrollo de las mismas. La propuesta será firmada por el Tutor, el estudiante que cursa el programa y el estudiante beneficiario del mismo. Durante el periodo en que el estudiante realice sus tareas de colaboración deberá cumplimentar mensualmente un estadillo de firmas. Este estadillo será igualmente

cumplimentado por la persona con discapacidad beneficiaria del programa. Dichas firma serán entregadas a los Coordinadores de Apoyo de los Centros de la UPM donde se desarrollen estas actividades.

Procedimiento a seguir para el reconocimiento de créditos

1º) El responsable de esta actividad en la UPM elaborará un Acta conteniendo los datos de los estudiantes que hubieran superado los procesos de evaluación previstos.

2º) Dicha Acta será remitida al Presidente de la CRTC – Vicerrector de Alumnos, desde el cual se notificará a las Secretarías de los Centros de los que haya estudiantes participantes en esta actividad, y se remitirá notificación acreditativa a los estudiantes participantes.

3º) El estudiante que esté interesado en el reconocimiento de créditos deberá acudir a la Secretaría de su Centro y entregar copia de la notificación recibida del Vicerrectorado para regularizar económica y administrativamente el reconocimiento correspondiente.

Créditos reconocibles por esta actividad

1 crédito europeo.

Normativa publicada en:

CATÁLOGO GENERAL DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE

- **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**
- **DEPORTIVAS**
- **CULTURALES**
- **DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIAS**

**ACREDITABLES EN TITULACIONES DE GRUADO/A POR LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**